



EUTANASIA

Hace unos días se admitió a trámite en el Congreso de los Diputados, una proposición de ley remitida por el Parlamento de Cataluña en referencia a la despenalización de la eutanasia. Lo que proponen, es la modificación del apartado 4 del artículo 132 del Código Penal en el sentido de eximir de responsabilidades a los que ayuden a morir a un enfermo; es decir, despenalizar la muerte de una persona a manos de otra, supuestamente por razones humanitarias.

Los defensores de legalizar esta praxis, argumentan que su finalidad es evitar sufrimientos intolerables al final de la vida, mientras que los que se oponen dicen que tanto la eutanasia como el suicidio asistido, vulneran la ética médica, a la vez que socavan la confianza, tan necesaria en momentos de enfermedad, entre médico y paciente.

Otro argumento esgrimido por los que están a favor, es que todo el mundo tiene derecho a una muerte digna, cosa con la que estamos todos de acuerdo. Pero la falacia consiste en poner un límite a la dignidad de la persona y creer que cuando ésta se encuentra en una situación terminal, con una discapacidad grave o con un sufrimiento insoportable, pierde su dignidad y, por tanto, lo más humano es poner fin a aquella situación.

Pero la dignidad es una cualidad inherente a la persona humana; no a la que es útil o productiva, sino a toda persona por el hecho de pertenecer a la especie humana. Y el primer derecho fundamental es el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Nadie puede decidir si una persona debe morir o vivir.

Tanto la SECPAL (Sociedad Española de Curas Paliativas) como la Organización Médica Colegial que se oponen a la legalización de la eutanasia y el suicidio asistido, reivindican una buena atención paliativa; que se ayude a vivir en las mejores condiciones posibles hasta la muerte natural.

Las curas paliativas ni adelantan ni posponen la muerte. Lo que hacen es ayudar al enfermo a vivir el proceso natural, cuidando todos los aspectos de la persona: físico, psicológico y espiritual. Por tanto, lo que procura es aligerar el dolor, controlar los síntomas y proporcionar bienestar psicológico y espiritual.

En la creación de equipos para atender a los enfermos en las etapas finales, Cataluña ha sido pionera en la puesta en marcha de equipos PADES.

En este sentido, hay que garantizar los recursos para que todos los pacientes puedan acceder a las curas paliativas ya que por lo general, el deseo de morir está provocado por un sufrimiento insoportable o por la angustia de ser una carga para los cuidadores. Cuando la persona es tratada con la dignidad que merece y además de paliar los síntomas y el dolor se siente querida, difícilmente reclamará la muerte.

Legalizar la eutanasia es abrir la puerta a una práctica genocida porque la casuística será cada vez más amplia y los intereses más variados. En una sociedad como la nuestra, tan envejecida y empobrecida demográficamente, puede llegar el momento en que los criterios para practicar la eutanasia a alguien no sean pretendidamente humanitarios, sino sencillamente económicos, y se considere que una persona anciana que ya no es útil a la sociedad, sea susceptible de desaparecer, por ser considerada una carga. Lamentablemente, tenemos muchos ejemplos de países donde esta práctica es legal y se produce un éxodo importante de personas mayores que temen la asistencia sanitaria porque saben que si entran en un hospital ya no saldrán de éste con vida.

Aún estamos a tiempo de buscar soluciones positivas y de detener esta ley inhumana que refleja un tipo de sociedad alejada de los valores esenciales de la persona.

Gràcies per col·laborar!

La Caixa:
ES76 2100 0541 86 0200123371



Contacta amb nosaltres

Tel.: 932 047 111
www.provida.org

HISTORIA DE UNA MADRE



Era una calurosa mañana de mediados de junio: S.C. entró en nuestro centro de la calle Bonaplata con la cara triste. Se sentó, la mirada perdida, mientras atendíamos a las demás mamás. Algo no iba bien. Me acerqué a ella y le pregunté cómo estaba. Una lágrima surcó su cara de piel morena...

Habíamos hablado con ella únicamente por teléfono y sabíamos que ya había nacido su bebé a las 34 semanas de embarazo. ¡Prematuro! ¡El parto había durado 27 horas! S.C. llegaba sin él, se había quedado ingresado en el Vall d' Hebrón. Nació con hidrocefalia.

Le tenían que operar y colocar una válvula en el cerebro. Había que darle ánimos, decirle que se quedara tranquila porque estaba en las mejores manos. ¿Cómo convences a una madre anímicamente afectada y en pleno post-parto? Difícil... pero aquel día lo conseguimos y S.C. se fue al cabo de un buen rato de haber estado charlando con ella, seguramente aliviada y por lo menos esperanzada.

Pasaron unos pocos días, mantuvimos contacto telefónico para que nos informara de la situación del bebé, al que operaron dos veces en un mes. S.C. seguía muy desanimada y se pasaba todo el día en el hospital para estar con su hijo. Hasta que le dieron el alta y a finales de julio, por fin, conocimos a N.

Experiencias dramáticas como la relatada son habituales entre las madres que ayudamos en la Fundació Pro Vida de Catalunya. La acogida a la vida de nuestros centros no acaba en el nacimiento, sino que las acompañamos y ayudamos en los primeros meses de la vida de sus hijos, atendiendo especialmente las situaciones más difíciles. La sonrisa de esta madre es la imagen de la misión que nos proponemos.



Reconocimientos a dos patronas de la Fundación:

La Sra. Montserrat Serrallonga i Sivilla, recibió del Colegio de Abogados, la medalla de Sant Raimon de Penyafort como reconocimiento a sus méritos profesionales.

La Sra. M^a Victòria Cardona i Romeu ha recibido el premio FANOC en reconocimiento a su labor en favor de las familias.

Gràcies per col·laborar!

La Caixa:
ES76 2100 0541 86 0200123371



Contacta amb nosaltres

Tel.: 932 047 111
www.provida.org